

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 107-2022

SEDE MUNICIPAL

16 DE MAYO, 2022

05:00 P.M.

ROCIO DELGADO JIMENEZ

Presidenta en Ejercicio

REGIDORES PROPIETARIOS:

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

YOHAN OBANDO GONZALEZ

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria, en ausencia del Reg. Juan Carlos Solórzano).

REGIDORES SUPLENTE:

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Presidente del Concejo

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

RECESO

Al ser las 17:06 PM, la Señora Presidenta en Ejercicio llama a un receso.

Al ser las 17:11 PM, la Señora Presidenta en Ejercicio reanuda la Sesión.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 106, celebrada el 09 de mayo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con tres votos a favor, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, la Reg. Estrella Mora Núñez y el Reg. Ernesto Alfaro Conde; toda vez que el Reg. Yohan Obando González se obtiene de participar en la votación porque no asistió a dicha sesión, como también la Reg. Kathya Desanti Castellón porque no fungió como propietaria.
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 55, celebrada el 11 de mayo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cuatro votos a favor, el de la Reg. Rocío Delgado Jiménez, la Reg. Estrella Mora Núñez, el Reg. Ernesto Alfaro Conde y el Reg. Danilo Solís Martínez quien fungió como propietario. La Reg. Kathya Desanti Castellón

Se abstiene de participar en la aprobación porque no fungió como propietaria en dicha sesión).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SRA. LEDIS HERRERA ALFARO – VECINA DE QUEBRADA AMARILLA.

AUDIENCIA EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN EL OFICIO N° 02509-2022-DHR-(GA) POR EL DESVIO DE AGUAS EN QUEBRADA AMARILLA.

SE REPROGRAMA REUNION EN ATENCION A LA RECOMENDACIONES DADAS POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN EL OFICIO N ° 02509-2022-DHR-(GA), POR EL DESVIÓ DE AGUAS EN QUEBRADA AMARILLA.

En concordancia con el oficio S.G. 221-2022, de fecha 03 de mayo, 2022, y en atención a lo solicitado en el correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REPROGRAMAR para el lunes 06 de junio del 2022 a las 3:00 pm**, en la sala de sesiones, la reunión con la **SRA. LEDIS MARIA HERRERA ALFARO - VECINA DE QUEBRADA AMARILLA**, en concordancia con el oficio **S.G. 220-2022**, de fecha 15 de marzo, 2022 en el cual **"SE ACOGEN RECOMENDACIONES DADAS POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES EN SU OFICIO N° 02509-2022-DHR-(GA), CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA LEDIS DE LOS A. HERRERA ALFARO, POR EL DESVIÓ DE AGUAS EN QUEBRADA AMARILLA"**.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCAPACIDAD DEL SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – PRESIDENTE DEL CONCEJO.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – envía la boleta N° A00259222004288 de incapacidad por enfermedad, desde el 15/05/2022 hasta el 17/05/2022 por un total de **3** días. INFORMADOS.

A) GUARDAS DE POLICIA MUNICIPAL DE GARABITO. Remiten nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35750),

Dirigida a este Concejo Municipal, a la Auditoría Interna y a la Junta de Relaciones Laborales, mediante el cual indica lo siguiente:

“...el motivo de la presente es para extenderles una serie de disconformidades, las cuales se enumerarán y se explicaran debidamente; son las siguientes:

Primera. Después de que el señor Erick Badilla creara la plaza de Coordinador de Talento Humano, mientras laboraba para la Unión Nacional de Gobiernos, y que fue traído por el señor Tovias Murillo, alcalde en ese entonces y actualmente re elegido, renunciara a la UNDG y se auto nombrara en la plaza supra creada; ya en poder, el señor Badilla hace una reunión, celebrada en la Delegación de la Policía Municipal, cede en Herradura, donde nos informaba de una serie de situaciones que mejoraría de la policía, además en dicha reunión toco el tema, de que los guardas de seguridad, los cuales estábamos laborando en horario de cuatro días laborados a doce horas por cuatro días libres, estábamos en un mal horario, el cual era un error operativo, y venía desde la creación del DPMG (Departamento de Policía Municipal Garabito), que nosotros teníamos acumuladas durante años una gran cantidad de horas extras y que eran un derecho laboral el cobrarlas.

Al estar al tanto de dicha situación de las extras, todo el personal en general empezó una serie de diálogos para poder hacer efectivo el cobro de dichas horas, des tema se dialogó en varias ocasiones con el señor Badilla, pero nunca se llegó a un arreglo, nunca se nos dio la oportunidad de ejercer nuestros derechos, más bien el señor Badilla se mostró molesto, señalando que éramos unos mal agradecidos y que más bien deberíamos dar gracias que teníamos trabajo; en ese momento y debido a las aseveraciones de este señor, es que tomamos la decisión de reunirnos un grupo de guardas, coordinamos una reunión por el programa Teams, con quienes serian nuestros abogados hasta la fecha actual, el Ms. Gullock y el Lic. Hilje, para formular las correspondientes demandas ante el Juzgado Laboral cede Puntarenas.

De dichas acciones de forma inmediata se rego el chisme, lo cual conlleva a que varios

policías, supervisores y el mismo Erick Badilla se dieran a la tarea de llamarnos a amedrentarnos, nos decían que, de continuar con dicha idea de demanda, perderíamos el trabajo, fue tanta la presión y las amenazas que dos guardas desistieron de continuar con el proceso, los restantes trece funcionarios nos respaldamos los unos a los otros y continuamos firmes. Al ver que continuábamos valientes y decididos, se intensificaron las llamadas, las visitas a los puestos por parte de dos supervisores en específico, como fue el caso del compañero Rony Agüero, que encontrándose en funciones propias de su puesto de seguridad en el edificio municipal, el señor Badilla llegó a amenazarlo con el despido, el compañero no se dejó amedrentar y para esa fecha, mes diciembre a mediados, realizó la anotación en la bitácora del puesto de lo acontecido y vía teléfono le dio aviso a Diego Gómez, coordinador del grupo de guardas que estábamos denunciando. También lo sucedido a la compañera Ericka, destacada en el puesto de Centro Cívico, donde supuestos funcionarios municipales le cortaron el candado de su locker y le sustrajeron varios artículos, de esto existe denuncia en el Organismo de Investigación Judicial, todo parte de la presión que buscaban ejercer. Terminó el mes de diciembre, yéndose a vacaciones colectivas; siendo que, en enero del año 2021, en día 11, es que el juzgado laboral de Puntarenas notifica al departamento legal y al de Recursos Humanos de nuestras demandas. Este hecho dio pie a una reunión de supervisores y jefaturas de la policía en las oficinas de Recursos Humanos, donde se planearía un cambio brusco de horario.

Para fecha viernes 15 de enero del 2021 a las 13:00 (horas 01 de la tarde), se celebró una reunión de emergencia, en la sala de sesiones, en la cual se nos informó de que no trabajaríamos más en horario de cuatro por cuatro, sino que se seguiría laborando cinco días por dos días libres, a seis, siete u ocho horas por jornada, según correspondiera el turno, nocturno, mixto o diurno, tal cual como se señala en el código de trabajo. Ese mismo día estando todos los guardas del Departamento, los que demandamos y los que no, se nos dieron las órdenes del cambio de horario a partir del lunes 18 de enero del año 2021. Acto seguido el señor Badilla nos señaló nuevamente "que deberíamos estar

Agradecidos de tener trabajo y de no estar aguantando hambre y desempleados como muchos que habían perdido sus empleos debido a la pandemia", señaló además "que él tenía en su poder un estudio técnico, en el cual queda más que claro, que había un ahorro de ciento veinte millones de colones anuales, del presupuesto del departamento de policía, esto si la seguridad fuera privada, y no propia del municipio".

Desde ese día, y al no mostrarnos con temor, al mostrarnos firmes, el señor Erick Badilla tomo a título personal y entre ojos a los demandantes, a tales extremos de empezar una campaña de reuniones con varios funcionarios y abogados contratados por el municipio, para ver de qué manera nos despide. Este hecho llevo a que varios compañeros cayeran bajo mucha presión y hayan valorado hasta renunciar, pero ha sido gracias al respaldo de nuestros abogados, su guía y a la constante inyección de ánimos de Diego Gómez que nos hemos mantenido unidos. Este último hecho, ha generado el desprecio del señor Badilla hacia el oficial Diego Gómez, ya que Gómez, el día la reunión del 15 de enero, frente a todos los funcionarios lo reto a que lo despidiera y se midieran en los tribunales de justicia.

El año 2021 paso, pero mes a mes nos seguimos viendo amedrentados, a diario nos presionaban que desistiéramos de las demandas, ofreciéndonos mantener el puesto si lo hacíamos, o sino de ser despedidos, sin continuábamos con las demandas.

Entramos al año 2022, siendo que se dan por incidas las audiencias judiciales, y a la fecha ya existen tres sentencias, una del señor Jorge Godínez, de señor Rony Agüero y de Jesús Chaves, todas condenatorias contra la municipalidad, donde no solo se deben pagar millones en extras a cada uno de los funcionarios supra, sino que condenan al municipio al pago de las costas; son trece demandas, todas idénticas, la única variable es el tiempo laborado y por ende el monto en millones varia por dicho acumulado de horas y aún quedan diez más resolverse; falta el grueso de las causas, todas bajo el mismo criterio, lo cual llevaría a una suma millonaria exorbitante. Este hecho ha generado que varios policías, que en el pasado estuvieron nombrados guardas, se acercaran a nuestros

Abogados y formularan nuevas demandas, engrosando no solo la cola de demandas por resolver, sino el monto millonario que deberá la municipalidad de cancelar; pero como dicen que dijo el señor Badilla, "apelaremos y eso se llevara unos dos años estancado". Sobre esto podemos decir que efectivamente ha sido así, ya el primer caso del señor Godínez fue elevada la apelación a Sala de Casación, y de donde esperamos salga lo más pronto posible, gracias a una justicia pronta y cumplida. El hecho de que las causas se hayan ido resolviendo, ha despertado nuevamente en el señor Erick Badilla el odio hacia nosotros, ha sido sal para la llaga, este es un hecho más que público, es un hecho el cual se ha vuelto popular en todo el municipio, todos los funcionarios municipales comentan en pasillos las disconformidad del señor y los esfuerzos que ha hecho planeando nuestros despidos, los cuales se han visto truncados, ya que teme verse envuelto en una demanda mayor en el Tribunal Contencioso Administrativo, y que el alcalde no le ha querido dar mayores alas al respecto, por lo mismo. Y para ir llegando al final de este punto, recaemos en lo mismo, el señor Badilla nuevamente ha retomado el tema de los despidos, ahora aprovechando una supuesta contratación de servicios con una compañía de seguridad privada, la cual colocara cámaras, sensores y otros aditamentos tecnológicos de seguridad en el edificio municipal y el Centro Cívico. Se ventila en pasillos, que dicho dinero está contemplado en el próximo presupuesto extraordinario, y de ser así, se estaría prescindiendo de siete oficiales de seguridad, los cuales a la fecha continúan interinos.

Al mismo tiempo se habla que el señor Badilla retomo el dichoso estudio técnico, en el cual como se mencionó al inicio, en el cual, según insiste Badilla, el municipio se ahorraría ciento veinte millones de las arcas, y con ello pretende respaldar y justificar el despido del total del personal de seguridad y así llegar a su meta que es privatizar la seguridad de los puestos.

Sobre este punto, lo hacemos porque llegamos al límite de las amenazas, es la gota que derramo el vaso, sobre los comentarios de pasillo que muchos policías y supervisores del

Departamento de policía se encargan de hacernos llegar, como parte de una campaña de miedo.

De anterior sentamos precedente y pedimos se tomen cartas en el asunto, o nos veremos obligados a llegar a instancias mayores con nuestros abogados, mismos que ya tienen conocimiento del caso y que tiene a mano copia del presente escrito; ya que no pensamos tolerar más esta campaña de miedo, amenazas y persecución laboral.

Segundo. Desde hace varios meses, que tomo el puesto de regente ambiental el señor Johan Ramírez, los oficiales que tienen que ir a ese puesto, conocido policialmente como Golfo 3, siendo este el relleno sanitario, se ven afectados de múltiples maneras. El señor Johan remodelo totalmente el edificio que era comedor, haciendo oficinas de lujo, con muebles y aires nuevos, servicios sanitarios privados, oficinas las cuales tienen llave y son de uso exclusivo del señor Johan y otros funcionarios administrativos del sitio. Dentro de la remodelación se apodero de la pequeña oficina que era para el personal de seguridad y la convirtió en una bodega, hecho el cual es extraño, ya que en el sitio había dos bodegas existentes. Al realizar este acto, tiro afuera al personal de seguridad, el cual señalo el señor Johan, que debía estar en una caseta de seguridad, al ingreso de la propiedad, la cual estaba hecha con restos de materiales de desecho de construcción y del área de reciclaje. Dicha caseta es inhabitable, no tienen baño, la silla que hay en el sitio esta quebrada y fue recogida de los restos que sacaron de la remodelación de la oficina nueva del señor Johan Ramírez, además no cuenta ni siquiera con un abanico y las ventabas se las puso el compañero Alamar de mantenimiento, las cuales recogió del área de reciclaje y tomo la iniciativa de apoyar a los oficiales y al amenos no se llenaran tanto de polvo en la época de verano. Dicha caseta es un claro ejemplo del desplazamiento y desprecio que tienen hacia los guardas de seguridad. En verano llevando polvo y calor, y en invierno llevando aguaceros, y sin mencionar de los cientos de zancudos que los pican. Además de los malos olores que el personal debe inhalar, debido a la gran cantidad de aguas residuales que brotan del vertedero y de las que caen de los camiones que quedan estacionados dentro del relleno cargados de basura, aguas que

Corren por los caños, y zanjas que producen las aguas de escorrentía y se riegan por alrededor de la caseta de seguridad y van a dar al río que colinda el relleno sanitario. No siendo suficiente esto, el señor Johan Ramírez ha creado una campaña de desprestigio hacia los oficiales del sitio, señalando varios hurtos, robos, y diciendo que responsabilidad de los oficiales, además de decir que solo llegan a dormir o estar metidos en sus vehículos personales, pero el señor no ve, al parecer, la indignante forma en que los tiene trabajando, tanto así que de tanta agua que se mete de las fuertes lluvias, no solo se han empapado los oficiales, sino toda la documentación y papelería del sitio. De este hecho tiene conocimiento la jefatura, los radio operadores de la policía y agradecemos el apoyo del señor supervisor Delbert Castro, el cual apoyo al guarda Anibal Vargas y lo saco una noche de lluvias intensas ya que el mismo estaba destilando agua de lo empapado que estaba; hechos semejantes han vivido los demás oficiales asignados al sitio y lo peor es que apenas empieza el invierno. Es deplorable e indignante la forma en como son tratados los oficiales en el sitio. Se ha dialogado hasta decir basta, pero el apoyo ha sido nulo, de este hecho sentamos precedente y se procederá a informar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo, y solicitamos el apoyo para que a dicho puesto no se envíen más oficiales hasta tanto no exista una caseta digna para seres humanos, que llene los requisitos del caso.

De los hechos en general tenemos testigos de los actos vividos, la demanda ante el OIJ que formulo la compañera, anotaciones en el libro de novedades de Oficialía de lo vivió por los compañeros en el relleno sanitario, así como testimonio de un supervisor y un oficial de guardia que dan fe de lo terrible que se vive en el relleno. Sin mencionar la cantidad de denuncias que posee el mismo Ministerio de Salud sobre la situación que se vive en dicho relleno. Acoto; que para fin y principio de año y lo mismo parar semana santa, el señor alcalde se molesto por el faltante de personal en calle, ya que al realizar el cambio de horarios y subdividir a los policías de los guardas, se dio un colapso el departamento de policía, lo cual conlleva a grandes sumas de dinero en pago de horas

Extras mensuales. El señor alcalde muy molesto vía radio de comunicación menciona "que ya era demasiado, que era un desorden esta policía y que lo mejor era privatizar los guardas, que ya había esperado mucho, que desde que privatizo la recolección de basura todo era mejor, menos problemas, menos personal incapacitado, todo era mejor privado", esto a viva voz, y recalco, por medio de radio de comunicación que el señor porta, que le dio la jefatura y que todo el personal en funciones, llamase policías en patrullas, oficial de radio, guardas en los puestos, personal de guardavidas, todos escucharon. Es indignante tener que vivir estas amenazas, es un ambiente laboral contaminado, y todo desde que se formularon las demandas, todo por defender nuestros derechos laborales, es increíble tener que vivir a diario de estos ataques psicológicos laborales.

Por lo tanto, procedemos a hacerlo por escrito, para sentar un precedente formal, generar una prueba documental, con la cual a futuro podamos demandar con bases, testimonios y documentación a los responsables de esta persecución laboral, maltrato psicológico, violación de derechos laborales y de salud.

Nos despedimos, agradeciendo el apoyo y comprensión, y si desean más información, pueden citarnos a reunión, poseemos videos, audios y testimonios de los hechos fundados supra."

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – manifiesta "Voy a aclarar rápidamente, primero que nada, esto es una herencia mal heredada que vino de la administración del señor Elizondo por falta de previsión al nombrar guardas donde lo que tenía que hacer era nombrar policías. Tenemos 44 o 46 policías laborando y el día de ayer saben cuántos estaban laborando, tres policías, este pueblo quedó desprotegido porque la única patrulla que estaba laborando para darle protección al pueblo, acompañar a la ambulancia o a la Cruz Roja hasta Puntarenas, o sea el día de ayer solo se quedaron tres y tenemos entre 44 y 46 policías. Aquí hubo un error desde el momento en que se confeccionó el reglamento no se previeron los gastos, demandas que pudieron Incurrir, ni

Se previeron lo que fue tiempo para horas extras, yo creo que aquí lo conveniente es que se cite a los señores Erick Badilla y Johan Ramírez también para que hagan la descarga del caso, pero aquí en esto habrá que aclarar muchas cosas también pero principalmente a la hora de confeccionar los reglamentos desde la época de la fundación de la policía municipal y ahí se van a dar cuenta ustedes para que vean el montón de errores que cometieron en ese reglamento que dio libertad para que se hiciera lo que se quisiera y reitero que el día de ayer de 46 o 47 policías y guardias que tenemos solo tres estaban laborando”.

El Regidor suplente Francisco González Madrigal manifiesta: “Bastante grave este asunto y se suman los que mencioné la semana pasada de los muchachos de recolección que despidieron de palabra, se suma también a todo el gasto y el desorden que hay en ese relleno sanitario. También quiero que quede claro acá la unión que existe entre Erick Badilla Johan Ramírez y algunos otros jefes de este municipio Yo no quiero que aquí se diga que el Concejo no conoce esta situación porque se ha reiterado, se les ha advertido, se ha denunciado de parte principalmente de Alonso Ríos que ha enviado bastantes notas explicativas claras de la vinculación maliciosa que hiciste de algunas personas en este Municipio, y hay denuncias porque esta situación eso es lo que acarrea y no sé por qué no se ha querido tocar, no entiendo por qué. Ahora cuando mencionan lo de la privatización de la policía municipal recuerdo cuando hablaban de economizar plata si se privatizaba el servicio de recolección de basura, recuerdan que montón de plata se iba a economizar, bueno resulta que el presupuesto de recolección de basura de ingresos son aproximadamente 800 millones y no entiendo porque están pagando alrededor de 1100 millones, no entiendo de dónde salen los otros 300 no se pero si este Concejo Municipal que es quien aprueban los presupuestos no ordena esta situación la administración –por qué quieren que me corten qué le pasa a Estrella estoy sobre la línea - del gasto del montón de plata que ellos están pidiendo y no son 100 millones a esos muchachos se les debe quizá hasta miles de millones yo no sé con qué seriedad están viendo ustedes este

Asunto pero es muy serio y tan serio que es fácil decir ¡Ay es que me lo heredaron! la Administración es continua el Alcalde que llegó aquí a esta Municipalidad en el 2016 tuvo que corregir lo que se estaba haciendo mal y no decir seis años después ¡Ay eso me lo heredaron!. O sea que si un carro estaba ponchado y la administración entrante lo ve ponchado simplemente no lo arregla porque se lo heredaron ponchado y ahí se queda pudriéndose, tenemos que entender que es una situación continua no podemos echarle la culpa al que ya estuvo aquí, el que entra en el 2024 va a tener que pagarles a ellos porque estoy seguro que esta administración no tiene plata ni siquiera para pagar los vehículos, no tienen un planteamiento de crecimiento de esta Municipalidad, no hay un planteamiento ni proyectos solo ocurrencias. Ahí está la acera del centro esperando desde noviembre pasado unas losetas para terminarse y así un montón de problemas que viene dando vuelta, dando vuelta y no sé. Estos muchachos están llevando agua en la caseta del relleno sanitario desde agosto del año pasado ¿Cómo es posible que no se haya corregido? Ahora este muchacho Johan que se da atribuciones de Alcalde sinceramente, me prohibió a mí el ingreso al relleno sanitario enviando y firmando una nota él mismo y comprometiendo al señor Alcalde que yo creo que ni cuenta se da que yo no puedo entrar al relleno sanitario; porque entro a inspeccionar y a echármelo al agua prácticamente eso es lo que quiere decir la nota, y de feria la nota también dice que puedo entrar de la mano de él pero fui y no quiso llevarme a ver toda la problemática que hay ahí porque yo iba a ser inspección de los lixiviados que ellos también mencionan que se riegan por todo el relleno y no como el vino a mentirles a ustedes diciendo que solo dos días, pero eso es un problema grande que hay que corregir no podemos seguir heredando esto y sí es corregible si ustedes lo quieren corregir pero si ustedes creen en la versión que Ernesto nos viene inyectando sobre que los Regidores no deben inmiscuirse en la problemática de este Municipio están muy equivocados y solamente vamos a hacer que el problema crezca, crezca y crezca. Esperen ahora también los muchachos de campo van a venir a reclamar porque tienen todo el derecho, mientras

Ellos están contratando a sus amigos para llenar los puestos que los que no están con ellos dejan y ustedes no están prestando atención a esto eso es muy serio, el desarrollo de este cantón está en nuestras manos y estamos dejando a la libre para que la administración haga lo que quiera porque el Concejo no tiene poder para controlar esto, pero, ¡Claro que tienen el poder! claro que lo tienen pero cada vez que vienen a llorar para que les aprueben el presupuesto sí se lo aprueban que es que pelean un ratillo ahora como lo hicimos la semana pasada, pues sí pero no se le cumple a cabalidad con lo que se le prometió, ni siquiera se cumple con lo más mínimo con lo básico que es atender al Garabiteño para que vengan aquí exponer los problemas que hay cantón”.

El Regidor Propietario Ernesto Alfaro Conde: “Manifiesta que primero que todo vamos a empezar por el principio, y como ya nosotros detectamos que esto es un problema, desde la semana pasada convocamos a la comisión de jurídicos para arreglar el reglamento interno de la policía municipal, o sea este Concejo desde la semana pasada le está poniendo el dedo en la llaga a este asunto, así de responsable es este Concejo ¿Por qué? porque eso es lo que nos corresponde a nosotros, nos corresponde a nosotros ver el reglamento interno de la policía municipal modificarlo para que en adelante solamente se puedan contratar policías, policías certificados, policías entrenados ¿Por qué? porque a este cantón no le interesa contratar guardas, tenemos que contratar policías policías que caminen en la calle, policías que cuiden al turista policías que tengan la capacidad de bajarse y atender con responsabilidad las necesidades del pueblo de Garabito. Como Conejo nosotros ya abogamos porque vimos que ese problema existía y buscamos la manera de resolverlo, por supuesto trayendo a la persona que nos ayude con la redacción del reglamento de policía y precisamente desde ahí cerrarle la llave para que de aquí en adelante solo se puedan contratar personas que califiquen específicamente como policías y que venga a cumplir en el cantón de Garabito los deberes que un policía debe cumplir. Ahora ya que don Francisco dice que podemos hacer más yo le pido a don Francisco que nos diga y nos de la sugerencia de él a ver qué es lo que tiene que hacer este Concejo de acuerdo con él para que las cosas cambien, me gustaría saber”

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta: “De los puntos que se explican en la nota el primero está siendo ventilado en los tribunales de justicia que entiendo está habiendo una demanda por cobro de horas extraordinarias, explican los compañeros que hay tres sentencias que se han ganado y hay unas que van en discusión. Efectivamente esto era un tema que se llevó a los tribunales de justicia y son los tribunales de justicia quienes deben pronunciarse, ahora bien, efectivamente cuando la sentencia adquiere la condenatoria y se encuentra en firme efectivamente está la Municipalidad obligada a indemnizar y a investigar quién creó ese daño a la hacienda pública. Efectivamente de buenas a primeras yo no puedo decir que sean las personas que vienen en el documento porque lo único que conozco es ese documento porque no he sido parte en el proceso, o si es una administración anterior, o si es ahora, desconozco pero efectivamente quien haga incurrir en un daño a la administración debe resarcir por medio del procedimiento administrativo de las personas que en algún momento llegaron a determinar por horarios o por si fue por vía de reglamento o fue por vía del manual a eso hay que llegarle efectivamente a una investigación y efectivamente la Municipalidad debe luchar por terminar los procesos y efectivamente los compañeros, cualquier compañero incluso yo y cualquier compañero tiene el derecho de poder ir a una instancia judicial y hacer valer un derecho que efectivamente eso es lo protege la constitución política, la Convención Americana de los derechos humanos y el mismo código laboral si usted siente efectivamente una situación que le está lesionado sus derechos efectivamente usted va y que sea un juez el que resuelva, por eso lo conveniente es esperar todas estas sentencias y si ya las hay es ver qué ha hecho la Municipalidad si ya ha llegado su vida recursiva, si vale la pena o no vale la pena, efectivamente seguir alargando y seguir pagando intereses porque si hay un pleito perdido y usted lo larga después viene la condenatoria de una sede superior. El documento viene copiado a la Auditoría, al Concejo y a la Administración de ahí qué efectivamente de parte de la auditoría puede realizar ciertas investigaciones de su competencia para determinar si hay daños a la hacienda

Pública efectivamente. Los funcionarios que se tocan son subordinados efectivamente a la Alcaldía Municipal en donde se tendrá que analizar la veracidad de los hechos, y no podría yo en este momento decir quien podría tener o no la razón porque efectivamente tendría que llevarse a investigar la verdad real. También se escribe creo que lo menciona también a lo último que van a llevar a instancias judiciales porque creo que describe como una especie de acoso y efectivamente el lugar para tratar un tema de acoso por herramienta, salubridad o gritos efectivamente no es la sala de sesiones, verdad donde se discute un acoso laboral efectivamente es tanto en el ministerio de trabajo y se puede dispensar de la vía administrativa e ir de una vez a los tribunales laborales pero efectivamente en caso de digamos por lo menos en administración si han habido fallos hay que ajustar todas esas medidas para que no suceda, si llegan funcionarios a estar cobrando horas extras primero que si se devengan la ley dice después de la octava hora diaria es hora extra no se puede llegar al tope de 12 horas, por decirlo si hay un funcionario que está laborando 10 horas no se puede ordinariar la extraordinaria pero cuando pase es mejor pagarla de una vez y no que lo estén cobrando es un tribunal con intereses efectivamente y ya eso sería, yo le diría que tomen un acuerdo para trasladarlo a la auditoría pero viene ya el auditor, lo recibió a usted le llegó el documento original efectivamente él tiene que realizar las pesquisas necesarias de lo que considere en cuanto a esta situación y al Concejo le correspondería efectivamente si hay sentencias efectivamente la Municipalidad tiene que presupuestar y ahí entra el Concejo Municipal que es el que presupuesta y efectivamente, recordemos que para presupuestar condenatorias del tema que sea yo siempre he dicho lo recomendable es solicitar procedimientos administrativos a quien llevó a esta situación a la Municipalidad porque efectivamente se podría estar hablando de presuntos daños a la hacienda efectivamente, eso sería por mi parte”.

La Regidora Propietaria Estrella Mora Núñez manifiesta: “Primero refiriéndome al documento de los compañeros de los denominados guardas definitivamente si ellos

Sienten violentados sus derechos en cuanto a horas extras o en cuanto a acoso laboral o en cuanto a despidos injustificados no tienen más que recurrir a la instancia correspondiente que sería el Ministerio de Trabajo, están en todo su derecho no estarían haciendo nada incorrecto, nada indebido pero no es algo que esté dentro de nuestras potestades realizarlo es algo que tienen que realizar propiamente ustedes y si tienen su derecho lo van a ganar. Después en cuanto a los comentarios de Don Francisco me llama poderosamente la atención que no hace mucho, tiempo atrás dos años previo de estar nosotros acá como Concejo actual don Francisco se ha dedicado a hablar del exceso de personal, de los más de 200 empleados que tiene la Municipalidad de Garabito, propiamente se refería a los guardas y a la falta de personal de la policía municipal, ahora si revisamos vídeos existen palabras propiamente de él y ahora me llama poderosamente la atención que está del otro lado del partido, entonces no puedo dejar de decirlo me extraña que se pasara de bando verdad y que ahora más bien usted esté del lado de los defensores de aumentar la planilla o de mantener la numerosa planilla de la Municipalidad de Garabito. En cuanto a los comentarios que se citan en este documento si me gustaría escuchar a la y otra parte de la moneda me gustaría de ser posible que se convocará al señor Erick Padilla y al señor Johan Ramírez para que nos den su opinión de lo que se menciona por ejemplo aquí de las condiciones que se le están dando a los muchachos que trabajan en el relleno sanitario que si es cierto lo que se necesita aquí sería un aspecto de analizar y de considerar porque ninguno tiene por qué recibir un trato ni a trabajar bajo la lluvia o trabajar bajo el sol sin las condiciones necesarias. Entonces me gustaría en este caso si eso se está dando pues que se corrija para ya, y de no ser cierto pues que la otra contraparte tenga derecho a brindar su respuesta porque es muy fácil venir hablar y no tenemos una foto no tenemos una prueba entonces también es correcto escuchar la otra parte de la versión”.

El Regidor Suplente Francisco González manifiesta: “Para referirme a algunos comentarios incluso al que hizo Andrés y Estrella, ¿Por qué? ustedes se la toman fácil

Ellos son perjudicados y quieren reclamar, pero aquí se les dice vayan al juzgado. ¿Qué es que aquí no podemos resolver? Debemos resolver las cosas en casa, que es que ¿No podemos reunirnos con los jefes de departamentos? para exponer una situación y cuando una persona se le está pagando mal corregirlo antes de ir a los juzgados a perder el pleito para luego pagar costas y pagar hasta intereses, o sea el pago a ellos se le podría hasta duplicar por no solucionar de una sola vez, pero no aquí es simplemente decir vaya denuncie, aquí todo lo mandan vaya denuncie, vaya denuncie, porque ahí todo se estanca por eso es que les encanta decir vaya denuncien. Aquí nos sentamos como todos, Usted Ernesto es un abogado conciliador caballero”.

El Regidpr propietario Ernesto Alfaro Conde pregunta al Regidor Francisco González: ¿Cuál es su propuesta?”.

El Regidor Suplente Francisco González responde “Esa es mi propuesta, que es la parte de la administración quien tiene que sentarse con los muchachos hablar con ellos y solucionar sin ir a la vía judicial, verdad Ernesto usted es un abogado conciliador y así se hace, pero como no hay esa conciliación y más bien hay un ataque a la integridad de los muchacho exponiéndolos y ustedes principalmente Estrella que seguro no conoce el relleno porque si usted va a la entrada del relleno usted se da cuenta donde ellos trabajan y usted se da cuenta que lo que ellos están diciendo es cierto no hace falta ni escuchar a los otros dos, los pueden escuchar pero aquí les van a venir a decir cuatro mentiras o seis u ocho como siempre lo han hecho y cuando me he preferido Estrella que aquí hay mucho personal en esta Municipalidad, es porque efectivamente hay mucho personal en esta Municipalidad pero no me refería a ellos, jamás, me estoy refiriendo al personal que tiene tres rayas aquí en el hombro y que ni siquiera viene a marcar, al personal que son jefes de esos departamentos que se gana dos, tres millones de pesos, a ver ¿Usted conoce al señor Director del departamento económico de esta Municipalidad, desarrollo económico de esta Municipalidad? por ejemplo para mencionarle alguno, a eso es que me refiero esos son los que ganan más plata y a un montón de pega banderas que hay por ahí

También que los tiene para hacer mandados, no me refiero al personal productivo de esta Municipalidad. Al menos ahora están despidiendo unos muchachos que no tienen plaza desplazándolos para contratar a un servicio privado que nos está saliendo muchísimo más caro y ustedes parece que no saben sumar ni restar, pero yo no estoy diciendo, es mas nunca he señalado quiénes son aunque lo sé quiénes son, yo aquí no soy el malo y usted siempre me tilden de que yo grito, de que me enojo, de que esto lo otro y por eso no solucionan, principalmente usted doña Rocío no soluciona porque usted siempre dice que yo soy el que grito”.

La Regidora Rocío Delgado Jiménez –Presidenta en ejercicio – solicita al Regidor Francisco González que respete para que lo respeten.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal continúa diciendo que: “No ven el problema real que no soy yo, que lo único que he hecho es venir a exponer la situación aquí y discutirlos, pero no tengo con quien discutirlos porque no hay punto de vista de ustedes no conocen ni siquiera el relleno sanitario por Dios, gracias”.

La Regidora Rocío Delgado - Presidenta en ejercicio – le recuerda al Regidor Francisco González que hay otros compañeros esperando hacer uso de la palabra, y seguidamente le concede la palabra al Regidor Suplente Danilo Solís Martínez quien manifiesta: “ A mí me parece que los despidos en empresas privadas y públicas son normales estamos claros en eso, pero es preocupante para mi persona que del señor Badilla sí se oyen muchos comentarios de muchas personas, eso es todo el tiempo o sea tenemos varios años de estar en este problema discutiendo esto, y, que se den los despidos normalmente y a derecho totalmente estoy de acuerdo, lo que sí me preocupa que creo que ustedes no lo ven porque nadie lo ha mencionado y es que si se despiden personas y ganan el pleito de un juicio de trabajo sea la Municipalidad o el pueblo el que tenga que pagar ese dinero eso sí me preocupa ¿Por qué? porque si hay que pagar todo le hacen un daño a la persona y la Municipalidad tiene que pagar. Es cierto también los reglamentos están malos pero entonces no se tendría que despedir sabiendo que los reglamentos no están

Bien me parece a mí, yo estuve en una empresa y no se pueden despedir personas así, si se despedían era con sus derechos y nunca la empresa perdió un pleito, perdieron los empleados, pero aquí si es preocupante si tiene que pagar ese dinero porque eso es lo que me tiene un poquito encosquillsdo en las orejas como decía el cubano. Lo que me preocupa es que hay muchas anomalías basadas en esa persona, hablando de Badilla verdad. La otra pregunta que le quiero hacer a don Andrés es que si un jefe incurre en un error por despido. si es la Municipalidad o el pueblo el que tiene que pagar, o si hay una posibilidad que ese jefe tenga que pagar de su propio peculio esos dineros por el despido de las personas porque si una persona tiene a su cargo un empleado o varios empleados y una jefatura y por gusto despide personas, dice yo no voy a pagar ningún dinero que sea el pueblo o la Municipalidad la que tiene que pagar. Esto está muy raro, me gustaría que nos diga si hay un derecho, si esa persona como jefe pueda decir un derecho o una responsabilidad porque no podemos seguir así porque si yo soy su jefe después puedo echar a todos ustedes sin derecho, ahí no comparto yo en que sea la Municipalidad la que pague. Y si el compañero Andrés no puede o no tiene esa respuesta que le averigüe o hacemos la consulta a las oficinas de Trabajo o alguien que sepa de trabajo pero me imagino que Andres debe conocer porque ss buen abogado, pero que nos informe bien porque no podemos seguir con eso y ustedes son conscientes señores Regidores, señor alcalde y público presente sabe y el que nos oye, que esas anomalías se han venido dando, muchas gracias”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo manifiesta: “Para contestarle a Francisco cuando yo me refiero que ya está haciendo ventilado en los tribunales de justicia no es que estoy diciendo a los funcionarios que vayan, es que el documento lo que indica es que ya hay once y que ya salieron tres sentencias es lo que dice el documento faltan ocho por salir que ahora hay compañeros que quieren hacerlo entonces efectivamente las que ya están en los tribunales de justicia efectivamente es un juez el que tiene que resolver eso y que efectivamente se puede conciliar. si se puede

Conciliar y que esto es depende de la etapa en que se encuentra efectivamente. es una propuesta que hace la alcaldía como representante legal judicial y extrajudicial de la Municipalidad y para poder conciliar tienen que venir al Concejo y decir me dan permiso de conciliar porque ustedes tienen que presupuestar, pongamos que es una condena de 20 millones ya tiene que presupuestar esos 20 millones para poder permitirle al Alcalde conciliar. Ahora cuál es el criterio de la Procuraduría, la Procuraduría General de la República no concilia a no ser que, pongamos un ejemplo usted llegó y se llevó un poste de luz entonces concilia y le dan el aval al ICE y usted les paga el poste, pero por decirlo si es culpa de ellos se van hasta el resultado final. Acá viene una conciliación por muchos millones y supongamos me la trasladan a mí a criterio legal y vieras que difíciles a veces decir porque se concilió, entonces me ponen una denuncia en la Contraloría General de la República que son buenísimos acá y la contraloría me va a decir ¿Por qué? Cómo sabe usted que era mejor conciliar, si a veces los procesos son inciertos tiene que haber debido proceso analizar prescripciones, etc, entonces el tema de conciliaciones tiene que estar bien no es que no se pueda, pero se tiene que cada vez que usted diga desprender ese dinero sin que la condenatoria esté en firme le llega una denuncia y le va a llegar la contraloría ¿Por qué? porque es un desprendimiento. imagínese 10 sentencias a 20 millones cada una que va a sumar 200 millones, todo eso hay que analizarlo pero efectivamente después utiliza el término que la administración efectivamente en caso de existir más casos parecidos, cuál sería la gracia que todos los funcionario se vayan y luego ahora se contrata y que todo mundo esté yendo a los tribunales a denunciar a la Municipalidad, es un derecho de todos los funcionarios poder hacerlo si algún día yo considero que se me está violentando un derecho laboral diay que es lo que hago es la única instancia que tengo yo es el juzgado de trabajo no tengo otra instancia supongamos que yo trabaje tantas extras y no me las pagan y no me las pagan y hago los cobros respectivos y no me los paguen me veo obligado a tener que ir verdad que efectivamente pero es en cuanto a eso digamos que ya hay procesos que están están tanto que están

En los tribunales y qué día y por más que quisiéramos hacer algo ya es del alcalde quien puede traer una propuesta conciliatoria para ver si se acoge o no pero digamos ustedes de buenas a primeras no puedes decirle Alcalde usted tiene que conciliar”.

El Regidor Yohan Obando González pregunta, pero, ¿No depende de la etapa laboral en que esté?, porque no es nada más que el Alcalde quiera conciliar, en estos momentos, pero el juez va a decir si se puede o no, ¿Me equivoco?

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – Asesor del Concejo responde: “Efectivamente depende de la materia, en audiencias preliminares, si ya se llegó y pasó la audiencia preliminar y está para dictado de sentencia, ya usted no puede conciliar verdad entonces tal vez es eso. Y con respecto, el artículo 169 170 de la Constitución política y el artículo 13 y 17 del código municipal le da competencia exclusiva y excluyentes tanto al Concejo, como al Alcalde, entonces eso quiere decir que hay competencias dadas por el legislador para el Concejo y para el Alcalde. Entonces efectivamente en materia de conciliación del personal del Consejo solamente puede despedir por justa causa a la secretaria y al Concejo porque así lo dispuso el legislador, pero a los demás funcionarios administrativos es el Alcalde entonces en materia de despido no puede meterse al Alcalde y decir mire usted no puede despedir, porque le dice el código municipal el artículo 17 que el contrata y despide, efectivamente para despedir ahora si hay que analizar qué es lo que se está, si es un funcionario de confianza tienen libre remoción sin debido proceso, el interinato son dos meses yo puedo estar cuatro meses de interino en un puesto y el alcalde si quiere me dejas sin plaza, lo que no puede es reemplazarme un interino por otro interino que es lo que ya hablo la jurisprudencia y si quiere despedirme con una plaza fija ya tiene que irse al art. 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública y hacerme un debido proceso o sea no es como qué día y si ya llega supongamos un alcalde en determinado lugar y empieza a despedir gente con plaza y sin el debido proceso efectivamente son sentencias condenatorias y en la mayoría de los casos que conozco de despidos en la función Pública llevados por la contraloría o llevados por la

Administración activa, en un porcentaje muy alto de todos los funcionarios despedidos y usted lo puede ver en la caja de las Municipalidades en el poder judicial se reinstalan la mayoría de funcionarios, entonces digamos no es tan fácil”

La señora presidenta indica que para ir agotando el tema le vamos a dar la palabra al Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Regidor Alfaro Conde manifiesta: “Si nos toca pagar nos tocará pagar a todos los costarricenses pagadores de impuestos no tengan ustedes la menor duda que si nos van a tocar pagar esta va a ser de su bolsillo de todos los que estamos aquí también, eso no tengan la menor duda, me duele también que probablemente la persona que hizo este relajó ya no está en la Municipalidad entonces nos va a ser muy difícil a nosotros como costarricenses cobrar ese dinero que vamos a pagar y que lo veo a groso modo y así por encima lo veo muy muy probable que nos vayan a condenar y sí, ese dinero nos va a caer a nosotros, vamos a tener nosotros que pagarlo no hay duda sobre eso y va a salir también posiblemente de proyectos y otras cosas del dinero que se puede utilizar para mejorar las condiciones de este cantón, y ya no se va a utilizar sino que se va a utilizar para pagar indemnizaciones laborales de los trabajadores entonces eso también va a pasar y que quede claro que no es nuestra responsabilidad como Concejo municipal, nosotros no hicimos este hueco ni tampoco lo podemos reparar por el momento, pero si nos va a tocar pagarlo y no tengan la menor duda de eso”.

La señora Presidenta en ejercicio – Reg. Roció Delgado Jiménez – manifiesta: “Para ir cerrando con el tema quedamos pendientes entonces que como se le pasó copia al Auditor del documento, quedamos pendiente del documento que el mismo pueda remitir y si están de acuerdo en convocar a don Erick Badilla y a don Johan Ramírez para la próxima semana sírvase levantar la mano y votar”.

El Licenciado Andrés Murillo Alfaro – asesor legal –manifiesta que la convocatoria se haga de conformidad con el artículo 40 del código municipal.

La Señora Presidenta manifiesta que: “ De igual manera solicitarles a los compañeros don

Erick Badilla y don Johan Ramírez que traigan sus argumentos por escrito, me parece que es más saludable también muchas gracias continuamos”

CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA PARA CONOCER SUS ARGUMENTOS EN FORMA VERBAL Y ESCRITA, EN CUANTO A LA DISCONFORMIDAD MANIFESTADA POR VARIOS GUARDAS DE SEGURIDAD.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1) **CONVOCAR** a los funcionarios de la Municipalidad de Garabito: Erick Badilla Monge –Líder de Talento Humano –y Johan Ramírez Suárez –Coordinador a,i de Gestión Ambiental – a la Sesión Ordinaria del lunes 23 de mayo del 2022, **a las 5:00 p.m, en la Sala de Sesiones** para conocer su versión acerca de las disconformidades por la falta de pago de horas extras –entre otras situaciones – manifestadas por varios guardas de la Policía Municipal de Garabito mediante su nota sin fecha y sin número de oficio (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35750), dirigida a este Concejo Municipal, a la Auditoría Interna y a la Junta de Relaciones Laborales (de la cual se adjunta copia).
- 2) **SOLICITAR** tanto al funcionario Erick Badilla Monge –Líder de Talento Humano –, como al funcionario Johan Ramírez Suárez –Coordinador a,i de Gestión Ambiental –, que de igual forma presenten sus argumentos en **forma escrita**, con relación a este tema.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: "Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...".

B) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-32-2022** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35757), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Acuerdo tomado sobre oficio AUDIEXT-21-2022”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente debido a trámites judiciales:

Primero: Les reitero señores ustedes son responsables de acoger o no las asesorías sobre diversos temas tratados en este concejo Municipal de Garabito, además de que tienen un deber de fiscalización de la hacienda pública como se les ha dicho hasta el cansancio.

Segundo: Mediante oficio S.G. 234-2022 de fecha 09 de mayo de 2022 se me notifica que ustedes señores ediles acuerdan trasladar a la Auditoria Municipal de la Municipalidad de Garabito mi oficio AUDIEXT-21-2022 con boleta de plataforma de servicios 35614 el cual versa CLARAMENTE en una DENUNCIA sobre las irregularidades del informe PEFS-AIMG090-2022 de parte del mismo auditor de la Municipalidad de Garabito.

Tercero: El anterior acuerdo de concejo Municipal de Garabito, repito, notificado al suscrito Mediante oficio S.G. 234-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, donde se traslada la denuncia del suscrito al mismo imputado de dicha denuncia, no solamente viola el debido proceso, sino también violenta la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA No. 8422, además de existir basta jurisprudencia y señalamientos de la misma PGR sobre dicho tema (un proceso más).

Cuarto: Señores regidores hasta el asunto del mismo oficio AUDIEXT-21-2022 con boleta de plataforma de servicios 35614 es muy del tema a tratar, además de dicha denuncia es explícita. Se adjunta imagen.” INFORMADOS.

C) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO. Remite oficio **AMI-770-2022-TM** de fecha 11 de mayo de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por medio de la presente les remito el Oficio **GPM-07-2022** de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros y el informe **CUATRO**, el cual responde al Criterio Técnico del instrumento denominado "Modificación Presupuestaria 03-2022" del proceso de Planificación, referentes a la Modificación Presupuestaria **Número 3-2022**, para someterlos a su conocimiento y aprobación respectivos.” INFORMADOS.

D) SR. ROBERTO MARIN CAMBRONERO – EXMIEMBRO – JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JACÓ.

Remite escrito de fecha 09 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35698), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...Aprovecho para informarles que mi persona por más de 19 años he brindado mi servicio a honoren como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Jacó. A raíz de que la junta tiene un vencimiento y a la fecha de hoy hay que volver a nombrar a los nuevos miembros, me propongo para ser candidato de esa nueva terna que llegará hasta este honorable concejo y optar por seguir con muchos de los proyectos ya planteados en el Plan Anual de Trabajo de la institución como es la construcción del gimnasio el cual ya se cuenta con planos elaborados, certificados y visado municipal. Mi interés siempre ha sido colaborar con la institución educativa aportando junto con mis compañeros de la Junta ideas para lograr realizar muchos proyectos importantes para la institución.

Agradezco me tomen en consideración mi propuesta para seguir trabajando para lo que corresponde a este nuevo periodo de la Junta de Educación.”

La Regidora. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio-, manifiesta que este tema quedará pendiente hasta que nos envíen las terna.

E) SRA. SONIA VASQUEZ FIGUEROA – CED. IDENTIDAD 6-0218-0091.

Remite escrito de fecha 09 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35700), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Ya nosotros en varias ocasiones

Se le informa al señor Tobias Murillo y a la señora Olendia y ellos no an tomado cartas en

El asunto pedimos que tomen cartas sobre el asunto porque es injusto ya que hay personas que viven en lugares que arriesgan las vida.

Y estas persona mete a la mama de festaferos se mete a una propiedad siendo ella conocedora de la ley ya que trabaja en la policia municipal y utiliza su madre por su incapacidad .invade propiedad, violentando ala población que ya hay mucha pobreza y que Tobías y la alcaldesa saben y no an tomado cartas en el asunto

No se dio a nadie diciendo que era para un porque infantil

La propiedad se encuentra fente al cementerio de Tárcoles. Garabito. Puntarenas

Se despide la comunidad y se les agrade se toda atención brindada.”

La Sra. Rocío Delgado Jiménez – Presidenta en Ejercicio-, sugiere devolver este oficio para que lo expliquen mejor.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente-, manifiesta que la señora lo llamó y es sobre el tema de la casita que habían desalojado y después se metió una policía municipal y la ocupó; no sabe por qué se permitió esta construcción.

DEVOLUCION DE NOTA, PARA QUE AMPLÍE EL TEMA.

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DEVOLVER** dicha nota a la señora **SONIA VASQUEZ FIGUEROA** para que explique mejor el tema, ya que de la lectura de la misma no se concluye con exactitud la situación.

F) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **AME-137-2022-TM** de fecha 27 de abril de 2022, dirigido al Sr. Eduardo Alonso Ríos Solís y con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, comunicado a este Despacho con el oficio No. SG.174-2022, donde se le solicita a la Administración informarle a su persona con respecto de la pregunta No 3 en su oficio AUDIEXT-13-2022 "Según la Ley 8220 de Simplificación de Trámites, me facilite un medio electrónico, digital o web, etc.; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar la certificación respectiva de la información pública solicitada en este oficio solicitud, si fuese

Necesario hacerlo previamente a la certificación de la información solicitada, dentro del plazo de establecido por ley."

Me permito indicarle, que después de realizadas las consultas pertinentes, si es posible para cualquier ciudadano realizar pagos por medios electrónicos de los importes por concepto de solicitud de copias certificadas de información. No obstante, se requiere determinar el monto a pagar para incluirlo en el sistema y una vez que se cuente con esa inclusión se puede proceder con los pagos en línea.

Para completar el objetivo, la unidad gestionante de hacerle entrega de la información al ciudadano, deberá coordinar con el proceso de Servicios Financieros para que se proceda con la inclusión del monto a pagar en el sistema sin que existan retrasos innecesarios."

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL OFICIO AME-137-2022-TM

Al respecto, por recomendación del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – se

ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez que en atención a lo solicitado por este Concejo Municipal (mediante acuerdos notificados en los oficios **S.G. 174-2022, S.G. 219-2022 y S.G. 241-2022**), amplíe su oficio **AME-137-2022-TM**, dirigido al Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís, para que dentro del plazo de diez días hábiles, se responda puntualmente la consulta realizada por el administrado, acerca de "cuál es el medio electrónico, digital o web; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar las certificaciones", ya que en el citado oficio la Alcaldía informa al gestionante que "si es posible para cualquier ciudadano realizar pagos por medios electrónicos de los importes por concepto de solicitud de copias certificadas de información", pero, no se le especifica cuál es ese medio. Lo anterior, para evitar posibles recursos de amparo y que la Municipalidad sea condenada al pago de las costas, daños y perjuicios.

G) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor explica su oficio **PEFS-AIMG-134-2022** de fecha 10 de mayo de 2022, dirigido a la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa Municipal y con copia al Sr. Erick Badilla

Monge – Líder Proceso de Talento Humano y a este Concejo Municipal, mediante el cual concluye lo siguiente: “... esta Auditoría Interna como actividad independiente, objetiva y asesora, hace un último llamado a la Administración Activa, representada por el Alcalde Municipal y Titulares Subordinados, para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, diseñe, adecue, actualice y presente ante el Concejo Municipal para aprobación, el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito y presentar ante este despacho una constancia de la remisión del manual de marras ante el ente colegiado, todo lo anterior de conformidad con lo recomendado en el Informe de Auditoría AI-011-2016 y a los Servicios Preventivos de Advertencia AIMG-172-2020, PEFS-AIMG-013-2022 y PEFS-AIMG-101-2022.”

APOYO AL OFICIO PEFS-AIMG-134-2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA, REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

A petición del Regidor Ernesto Alfaro Conde, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.107, Artículo III, Inciso G) celebrada el 16 de mayo, 2022, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo a lo manifestado por el **LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO**, en su oficio **PEFS-AIMG-134-2022** de fecha 10 de mayo de 2022, dirigido a la Sra. Olendia Irías Mena – Alcaldesa Municipal – con copia al Sr. Erick Badilla Monge – Líder Proceso de Talento Humano – y a este Concejo Municipal. **“Asunto:** Posible inobservancia al Informe de Auditoría AI-011-2016 y presunto incumplimiento de deberes a los Servicios Preventivos de Advertencia AIMG-172-2020, PEFS-AIMG-013-2022 y PEFS-AIMG-101-2022, todos referentes a la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito.

H) SR. HUGO RODRÍGUEZ ESTRADA – PRESIDENTE EJECUTIVO – IFAM.

Remite escrito dirigido a los Alcaldes, Intendencia, Presidentes Municipales y Municipalidades: Puntarenas, Esparza, Montes de Oro, Garabito, Parrita, Quepos, CMD Monteverde, mediante el cual invitar al taller **“Vivencias Municipales de Economía Circular”** el cual tiene por objetivo “promover la implementación de proyectos de

Economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos” y que será impartido el próximo miércoles **18 de mayo de 2022**, en el cantón Garabito, en las instalaciones municipales del **Centro Cívico para la Paz**, ubicado en la Calle Ancha, de **8:30 a 13:00** horas. Se han reservado **tres espacios** esperando poder contar con la participación de dos técnicos que considere necesarios y **un(a) regidor(a) de la Comisión Asuntos Ambientales**. Confirmar la participación a más tardar el 13 de mayo de 2022...”. INFORMADOS.

I) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El señor Auditor explica su oficio **PEFS-AIMG-133-2022** de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito y con copia a este Concejo Municipal, así como también al Sr. Víctor Ríos Solís – Administrador del CCDRG, mediante el cual concluye y solicita lo siguiente a la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito:

“... en vista de que ha transcurrido aproximadamente **un año** desde la comunicación de los hallazgos y recomendaciones, tiempo suficiente para haber abordado y cumplido eficientemente con lo que la Ley y esta Auditoría Interna les demanda, se les solicita puntualmente remitir la siguiente información, **en un plazo perentorio de 5 días hábiles contados a partir del recibido del presente Oficio:**

- 1. Con relación a la recomendación 4.1.1**, remitir oficio en el que conste el número de La Gaceta en la cual se publicó la actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Garabito, así como también una certificación donde se acredite su implementación.
- 2. Con relación a la recomendación 4.1.2**, remitir oficio en el que conste el número de La Gaceta en la cual se publicó el Reglamento de Caja Chica del CCDRG, así como también, una certificación donde se acredite su implementación.

3. **Con relación a la recomendación 4.1.3**, remitir a este Despacho copia certificada de los Estados Financieros del CCDRG con corte al 31 de diciembre de 2021, presentados ante el Concejo Municipal y la Contabilidad Municipal para la respectiva consolidación y presentación ante la Unidad de Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. De igual manera adjuntar cualquier informe de labores realizado por el profesional responsable de la Contabilidad del CCDRG, en el que se visualice el tratamiento que se le ha dado a las transacciones financieras realizadas posterior a la emisión del informe AIMG-060-2021. Además, indicar el nombre del profesional responsable actual de la Contabilidad Financiera del CCDRG.
4. **Con relación a las recomendaciones desde la 4.1.4 y hasta la 4.1.10**, remitir una constancia **por cada una de ellas** que acredite su respectiva implementación.
5. **Con relación a la recomendación 4.1.11**, remitir una constancia que acredite la apertura del procedimiento administrativo tendiente a determinar la verdad real de los hechos y de ser procedente, la determinación de las responsabilidades del caso de conformidad con el régimen sancionatorio aplicable. Si el procedimiento se encuentra aún en proceso, hacer constar en qué etapa se encuentra. En caso de que el procedimiento haya finalizado remitir copia del producto final.”

J) LIC. JUAN CARLOS SOLANO GARCÍA – ABOGADO EXTERNO.

Remite correo electrónico (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35707), mediante el cual hace llegar informes de los Procesos Judiciales de Cobro Judicial, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento para el Proceso de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Garabito. INFORMADOS.

K) LIC. JORGE LUIS PINEL VILLALOBOS – ABOGADO EXTERNO.

Remite correo electrónico (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35690), mediante el cual hace llegar informes de los Procesos Judiciales de Cobro Judicial, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento para el Proceso de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Garabito. INFORMADOS.

L) LIC. ALVARO MOYA RAMÍREZ – ABOGADO EXTERNO.

Remite correo electrónico (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35703), mediante el cual hace llegar informes de los Procesos Judiciales de Cobro Judicial, en cumplimiento del Art. 34 del Reglamento para el Proceso de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Garabito. INFORMADOS.

M) LICDA. MARIA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO – COORDINADORA – SUBPROCESO SECRETARÍA – CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA.

Remite oficio **MA-SCM-823-2022** de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Garabito, mediante el cual transcribe y notifica el artículo N° 33, capítulo IX de la Sesión Ordinaria N° 18-2022 del día martes 03 de mayo del 2022, en el cual se da por recibido el oficio del Concejo Municipal de Garabito **S.G. 142-2022. “VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAJUELA COSTA RICA CONDENA EL USO DE LA FUERZA Y LA VIOLACIÓN DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL DE UCRANIA”**. INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**A) SRA. LEDIS HERRERA ALFARO – VECINA DE QUEBRADA AMARILLA.**

Remite correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2022, dirigido al Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...quería solicitar la cita en transcurso de 2pm a 3 pm por motivo que no se puede por el tiempo de 10 minutos para hablar el 16 de mayo a las 5 PM que es la cita porque es un tema que nos afecta y se debe tratar con tiempo y pienso que el lapso de tiempo dado de 10 minutos solo para el saludo alcanza porque no habría tiempo para que los vecinos afectados y mi persona demos nuestros punto de vista y queremos arreglar esto lo más pronto posible”.

Con relación a este tema, se tomó acuerdo en el Artículo II, Inciso A, de la presente sesión. INFORMADOS.

B) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-553-2022-LDOQ** de fecha 07 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35701), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Temas Varios.” .

RESPUESTA A LAS PETICIONES PLANTEADAS EN SU OFICIO P-553-2022-LDOQ – SOBRE DECLARATORIAS DE INTERÉS CANTONAL, Y POSIBLES EXONERACIONES

En respuesta al oficio **P-553-2022-LDOQ** de fecha 07 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35701), dirigido a este Concejo Municipal. “**ASUNTO:** Temas Varios.”.

Con base en la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA:**

CONTESTARLE al Señor Luis Diego Ordoñez Quesada –Presidente ADE-PFDNAJ de Garabito – dentro del plazo de diez días hábiles–, cada una de sus peticiones, por su orden de la siguiente manera:

Petición N°.1. Declarar de Interés Cantonal la campaña Pedalea por Nuestro Planeta y del Sello de Calidad Deportiva, Recreativa, de Salud y Ambiental impulsado por la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito.

Respuesta/ Se DECLARA de Interés Cantonal la campaña Pedalea por Nuestro Planeta y del Sello de Calidad Deportiva, Recreativa, de Salud y Ambiental impulsado por la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito. Justificada en el Artículo 11 del “Reglamento de distinciones honoríficas y declaratorias de interés cantonal de la Municipalidad de Garabito”, que literalmente dice lo siguiente: “Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Garabito.” **APROBADO EN FORMA DEFINITIVA**, con cuatro votos a favor y uno en contra; el de la Regidora Estrella

Mora Núñez, quien considera que el señor Luis Diego Ordoñez Quesada –Presidente ADE-PFDNAJ de Garabito – debe justificar esta solicitud de declaratoria.

Petición N°.2. “Que se autorice a la Asociación el Uso del Logo Municipal en el Sello de Calidad, junto con el MIDEPOR-ICODER-CNDR, MISALUD y MINAE-DNCC.”

Respuesta/ TRASLADAR esta petición al señor Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para que en su condición de Alcalde valore si procede lo solicitado por medio de un convenio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Petición N°.3. “Aprobar o mediar la posibilidad de establecer un descuento en el pago de impuestos municipales y patentes de las empresas privadas que se una a la campaña y que hayan ganado el Sello, ya que, las que no cuenten con el sello, no podrían optar por este descuento. Esta petición del punto tres, está autorizada en el artículo 12 de la Ley N° 9660: Movilidad y Seguridad Ciclística y el art. 31 del Decreto Ejecutivo 42111- MOPT-H-MEP: Reglamento a la Ley N° 9660. Artículo 31- Otros Incentivos: Se autoriza a las instituciones públicas y **gobiernos locales** a crear incentivos no económicos con la finalidad de incentivar, reconocer y distinguir públicamente a aquellas empresas, instituciones y patronos que contribuyan a la mejora de la cultura de movilidad activa del país. Entiéndanse incentivos no económicos como por ejemplo certificados, reconocimientos públicos, trofeos, entre otros de similar naturaleza.”

Respuesta/ No existe Ley que faculte a la Municipalidad de Garabito para acceder a esta solicitud; toda vez que las exoneraciones son reserva de ley, y por tanto, solo puede ser autorizadas si existiera una Ley que expresamente lo establezca. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Petición N°.4. “Tercero: Declarar de Interés Cantonal el Evento denominado Jaco Sunset MTB, a realizarse el 18 de Junio de 2022. Este evento, es con el fin de promover el ciclismo de Montaña al mismo tiempo que se allegan recursos al proyecto para su reinversión en el mismo proyecto LCCA. Actualmente, se cuenta con el Apoyo de la Revista Bike, Ciclo San Nicolas Shimano, Milos Sport Evens entre otras empresas que

Patrocinan el evento. Confiamos que el honorable concejo, acogerá nuestras peticiones a favor del Proyecto de Interés Público y Nacional denominado La Casa del Ciclismo Aramacao (LCCA) y nos apoyará”

Respuesta/ Se DECLARA de Interés Cantonal el Evento denominado “Jaco Sunset MTB”, a realizarse el 18 de junio de 2022. **APROBADO EN FORMA DEFINITIVA**, con cuatro votos a favor y uno en contra; el de la Regidora Estrella Mora Núñez, quien considera que el señor Luis Diego Ordoñez Quesada –Presidente ADE-PFDNAJ de Garabito – debe justificar esta solicitud de declaratoria.

C) SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO.

Remite oficio **ADIQG-032-2022** de fecha 10 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35732), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita: “una **patente temporal de licores** para las actividades propias de "Fiestas Quebrada Ganado" que esta Asociación de Desarrollo está organizando, actividad que se llevará a cabo **del 30 de junio al 04 de julio del 2022**, en las instalaciones de la Asociación en Quebrada Ganado. Dicha patente solicitamos funcione hasta las 00:00 a.m. durante estas fechas. No omitimos manifestar que todas las actividades se realizarán acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud....”

APROBACIÓN DE UNA LICENCIA TEMPORAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: APROBAR una licencia temporal** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por el **SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ – PRESIDENTE – ADI DE QUEBRADA GANADO** mediante oficio **ADIQG-032-2022** de fecha 10 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35732), para ser explotada en actividad que se llevará a cabo **del 30 de junio al 04 de julio del 2022.**

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el

Gobierno de la República con motivo de la pandemia COVID 19, como también sujeta a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno

Local:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

D) SR. FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE / SRA. FLOR MARÍA MORA JIMENEZ – SECRETARIA – ADI DE HERRADURA.

Remite escrito de fecha 09 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35748), dirigido al Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“...la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura en acuerdo tomado en reunión celebrada el día 06 de mayo del 2022 en el acta 619, apartar las fechas del 13 de enero al 23 de enero del 2023 y a la vez solicitarles dos patentes provisionales para la actividad.

Esto para las Fiestas Populares de Herradura.”

APROBACIÓN DE DOS LICENCIAS TEMPORALES PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR dos licencias temporales para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitada por **SR. FERNANDO VILLALOBOS VÁSQUEZ – PRESIDENTE / SRA. FLOR MARÍA MORA JIMENEZ – SECRETARIA – ADI DE HERRADURA** mediante escrito de fecha 09 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35748), para ser explotada en actividad que se llevará a cabo **del 13 de enero al 23 de enero del 2023.**

Dichas licencias sujetas al cumplimiento de las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno de la República con motivo de la pandemia COVID 19, como también sujeta a las siguientes disposiciones previamente aprobadas por este Gobierno

Local:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques Infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe

De ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes) para que realice el resto de los trámites de conformidad con la ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

E) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-565-2022-LDOQ** de fecha 10 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35753) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Considerar nuevamente el oficio N° P-552-2022-LDOQ”

“...El siguiente oficio tiene como principales objetivos, lo siguiente: Considerar nuevamente el oficio N° P-552-2022-LDOQ sobre declarar de interés cantonal y exonerar de trámites (permisos) municipales las actividades y eventos de ciclismo que realiza la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito a través de La Casa del Ciclismo Aramacao. Para lo cual, motivo al honorable Concejo Municipal, trasladarlo a la Comisión de Jurídicos y que se analice más detalladamente y no a la ligera, ya que, he logrado notar que, tanto la Asesoría Jurídico-Legal del Concejo como el departamento de Jurídico-Legal de la Administración, han emitido criterios e interpretaciones sin considerar leyes como lo es la Ley N° 9660: Movilidad y Seguridad Ciclística y su Respectivo Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42111-MOPT-H-MEP.

Confiamos que el concejo reconsiderará lo acá solicitado y trasladará nuestra solicitud a la Comisión de Jurídicos, y del mismo modo, solicitamos se me invite a dicha comisión a mi persona, esto con el ánimo de evacuar dudas sobre la solicitud y el proyecto como tal.”

SE REITERA RESPUESTA AL OFICIO N° P-552-2022-LDOQ SOBRE DECLARATORIAS CANTONALES Y EXONERACIONES DE TRÁMITES DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CICLISMO QUE REALIZA LA ADE-PFDNAJ DE GARABITO,

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

REITERAR el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo IV, Inciso M), celebrada el 02 de mayo del 2022 (notificado en el oficio **S.G. 225-2022**), que literalmente dice lo siguiente: “acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro **ACUERDA POR UNÁNIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al Señor Luis Diego Ordoñez Quesada –Presidente ADE-PFDNAJ de Garabito que cada declaratoria debe realizarse con justificación en el Artículo 11 del “Reglamento de distinciones honoríficas y declaratorias de interés cantonal de la Municipalidad de Garabito”, que literalmente dice lo siguiente: “Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés ambiental, cultural o cantonal, como una distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte, la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Garabito.” Por lo cual no es posible dictar un acuerdo general para **DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL Y EXONERAR DE TRÁMITES (PERMISOS) MUNICIPALES LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CICLISMO QUE REALIZA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE GARABITO A TRAVES DE LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO**. Dicha declaratoria podrá efectuarse por cada actividad que esa Asociación realice, previa solicitud, toda vez que este tipo de actividades promueven el deporte, la sana recreación e incentivan la actividad turística y por ende la economía del cantón.

La Municipalidad estaría anuente a agilizar los trámites de permisos de las actividades siempre que se cumplan los requisitos de ley; pero en cuanto a la exoneración no es posible porque para eso tendría que existir una ley que expresamente lo permita”

F) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.

Remite oficio **P-566-2022-LDOQ** de fecha 12 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35754) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual

indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Solicitud de apoyo financiero al Comité Cantonal de la Persona Joven”

“...El siguiente oficio tiene como principal objetivo, solicitarle al Honorable Concejo Municipal, trasladar el presente oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven, la idea es, solicitarle a este órgano municipal, el apoyo para la compra de 30 ciclo computadores para el equipo de ciclismo de LCCA y herramientas para LCCA, por el monto de \$6.455.509,50. A la solicitud, se le adjunta la cotización de los solicitado. Confiamos que el honorable concejo nos colaborará con el traslado del documento al CCDPJ”

RESPUESTA AL OFICIO N° P-566-2022-LDOQ

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al Señor Luis Diego Ordoñez Quesada –Presidente ADE-PFDNAJ – que si lo tiene a bien puede remitir dicha solicitud directamente al Comité Cantonal de la Persona Joven.

G) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-31-2022** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35755), dirigido a la Alcaldía Municipal, a este Concejo Municipal y al Sr. Anyelo Hernández Núñez – Coord. actual del Proceso para Servicios Ciudadanos, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Videos de Cámaras de Video Vigilancia Públicas de Garabito.”

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, a solicitarles me certifiquen los siguiente:

1. Copia Certificada de los videos del día 07 de marzo de 2022 de la 1 pm a las 2 pm de dicho día, de las cámaras ubicadas en el edificio de la Municipalidad Garabito, también de la cámara del Cruce de ruta 34 y Calle Amapola, de la cámara ubicada Sector de la Playa Calle Morales, además de la cámara ubicada en la POPS.

2. Copia Certificada de los videos del día 08 de marzo de 2022 de la 6 pm a las 7 pm de dicho día, de las cámaras ubicadas en el edificio de la Municipalidad Garabito, también de la cámara del Cruce de ruta 34 y Calle Amapola, de la cámara ubicada Sector de la Playa Calle Morales, además de la cámara ubicada en la POPS.

3. Copia Certificada de los videos del día 09 de marzo de 2022 de la 8 am a las 9 am de dicho día, de las cámaras ubicadas en el edificio de la Municipalidad Garabito, también de la cámara del Cruce de ruta 34 y Calle Amapola, de la cámara ubicada Sector de la Playa Calle Morales, además de la cámara ubicada en la POPS.

4. Copia Certificada de los videos del día 10 de marzo de 2022 de la 1 pm a las 2 pm de dicho día, de las cámaras ubicadas en el edificio de la Municipalidad Garabito, también de la cámara del Cruce de ruta 34 y Calle Amapola, de la cámara ubicada Sector de la Playa Calle Morales, además de la cámara ubicada en la POPS.

5. Copia Certificada de los videos del día 11 de marzo de 2022 de la 6 pm a las 7 pm de dicho día, de las cámaras ubicadas en el edificio de la Municipalidad Garabito, también de la cámara del Cruce de ruta 34 y Calle Amapola, de la cámara ubicada Sector de la Playa Calle Morales, además de la cámara ubicada en la POPS.

De ser necesario, Según la Ley 8220 de Simplificación de Trámites, me facilite un medio electrónico, digital o web, etc.; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar la certificación respectiva de la información pública solicitada en este oficio solicitud, si fuese necesario hacerlo previamente a la certificación de la información solicitada, dentro del plazo de establecido por ley. Reitero la información de estar debidamente certificada, debidamente identificada y en estricto orden cronológico de la documentación.”

Con relación a este tema el Regidor Suplente Francisco González manifiesta que tiene fotografías de que el sistema de cámaras está apagado hace días, no sabe si ya las encendieron, hay comentarios de que es por la falta de pago por la situación que se vive con esa contratación. No sabe qué le vamos a responder a Alonso pero un sistema de

Cámaras de ochocientos millones en cuarenta cámaras y que estén apagadas cada ocho días, uno se pregunta quién tiene el monitorio de esas cámaras para que aprete un botón y las apague, no es que nosotros deberíamos estarlas administrando sin que nadie las esté vigilando, cómo garantizamos que no borran videos, de qué se trata, hay alguien que está chequeando todo lo que pasa en Jacó y pueda incluso apagarlas, o sea vamos a matar a alguien apagamos las cámaras, ya ha pasado que varios solicitan videos de las cámaras y dicen ¡ay no estaban funcionando, estaban viendo para otro lado!, esas son las respuestas que dan, realmente qué poco serios se está manejando, aparte de que se pagó o se está pagando un platal, bueno se debe porque no se ha pagado, y que esas cámaras estén apagadas deja decir mucho, no se entiende cómo alguien tiene el acceso a pagar eso, hemos estado pendientes de cuándo las encienden, pensábamos que era un solo fin de semana y que ya el lunes las encendían, pero, pasó una semana y siguen en mal estado.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-31-2022, SUSCRITO POR EL LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS –VIDEOS DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PÚBLICAS DE GARABITO.

Al respecto, siguiendo la recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AUDIEXT-31-2022** de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO**, a la administración municipal, representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que previo análisis remita todo lo solicitado en caso de que proceda.

H) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-33-2022** de fecha 13 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35758), dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como

Funcionario público, además de ciudadano costarricense, me dirijo a ustedes a solicitarles lo siguiente debido a trámites judiciales:

1. Copia certificada del acta de Concejo Municipal de Garabito del día 14 de marzo de 2022.

Lo anterior, debido a que, aunque previamente a tomar el acuerdo de acoger el informe PEFS-AIMG-090-2022 presentado por el señor auditor, el señor Regidor Francisco Gonzales Madrigal les expuso las irregularidades de dicho informe PEFS-AIMG-090-2022 (sobre la plaza del Coordinador Proceso para Servicios de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social), además que ustedes señores ediles cuenta con un asesor de Concejo Municipal pagado con impuestos de nosotros los Garabiteños.”

RESPUESTA AL AUDIEXT-33-2022 – COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°98, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2022.

Al respecto acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal–, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** “**SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir la certificación que corresponda en cuanto a lo solicitado por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS** en su oficio **AUDIEXT-33-2022**”.”.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL REG. YOHAN OBANDO – PARA QUE EL ALCALDE CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL LICEO DE TÁRCOLES.

El Concejo Municipal de Garabito , **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** Moción presentada por el REGIDOR YOHAN OBANDO GONZÁLEZ, acogida por la Regidora Rocío Delgado Jiménez, por la Regidora Estrella Mora Núñez, por la Kathya Desanti Castellón y por el Regidor Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente: “Mociono para solicitarle al Alcalde convocar a sesión extraordinaria el día 25 de mayo en el Liceo de Tárcoles, tema: “Condiciones de infraestructura del Liceo de Tárcoles”.

La Regidora Rocío Delgado – Presidenta en ejercicio – manifiesta que en realidad esta es una moción presentada por su persona y acogida por sus compañeros Regidores (as).

B) MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO – CONVOCATORIA A REUNIÓN, EL 27 DE MAYO, 4:00PM.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Concejo en pleno (Reg. Rocío Delgado Jiménez, Reg. Estrella Mora Núñez, Reg. Kathya Desanti Castellón, Reg. Yohan Obando González y el Reg. Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente: “Convocar a Comisión de Jurídicos para estudiar la posibilidad de solicitar un Declaratoria de Interés Nacional para garantizar la construcción del área de Salud de Garabito.”.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.
- 2) **FIJAR** la reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos para el 27 de mayo del 2022, en la sede municipal, al ser las 4:00PM.

Nota: El Regidor Yohan Obando González justifica su ausencia a esa reunión, debido a que para fecha no estará en el país.

C) MOCIÓN DE LA REG. ESTRELLA MORA Y DEL REG. YOHAN OBANDO – PROYECTO DESEMBOCADURA DEL RÍO TÁRCOLES PLAYA – GUACALILLO.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por la Reg. Estrella Mora Núñez y por el Reg. Yohan Obando González, acogida por la Reg. Rocío Delgado Jiménez, por la Reg. Kathya Desanti Castellón, y por el Reg. Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente: “Presentar proyecto de desembocadura del Río Tárcoles Playa – Guacalillo, proyecto que se llevaría a cabo por medio de la Asociación de Desarrollo Integral de Guacalillo y Bajamar.”

Con relación a este tema se adjunta nota de fecha 16 de mayo del 2022, suscrita por el Síndico Jesús Alberto Solórzano Vargas, Representante del Concejo de Distrito II, e Integrante de la Asociación ADI Guacalillo y Bajamar, dirigida al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual manifiesta: “...Procedo a presentarles la solicitud de anteproyecto Desembocadura del Río Tárcoles Playa –Guacalillo, el cual estará compuesto de quioscos para ventas de comida y artesanía, duchas, aceras, campo para patinaje (skate parks), playground cancha de

Futbol. Esta sitiado entre la laguna de Guacalillo y la calle publica, frente el antiguo rancho JR, presenta un área aprovechable de unos 4000 a 5000 metros cuadrados.

Contando con la ayuda de un millón de colones para el inicio del proyecto.

Para iniciar con los trabajos se requiere maquinaria, como tractor de uruga y retroexcavadora, para realizar los movimientos de tierra y nivelación del terreno.”

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.
- 2) **BRINDAR** apoyo a la nota de fecha 16 de mayo del 2022, suscrita por el Síndico Jesús Alberto Solórzano Vargas, Representante del Concejo de Distrito II, e Integrante de la Asociación ADI Guacalillo y Bajamar, dirigida al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto “solicitud de anteproyecto Desembocadura del Río Tárcoles Playa –Guacalillo”, TRASLARLA a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, para que se asignen los recursos para este proyecto en el presupuesto extraordinario N°3.2022, de este Gobierno Local (de la cual se adjunta copia).

Nota: No se presenta anteproyecto, por tanto, la Presidenta en ejercicio – Regidora Rocío Delgado – manifiesta que es necesario elaborar este proyecto o anteproyecto.

D) MOCIÓN DEL CONCEJO EN PLENO – RE-ACTIVACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE OROTINA.

El Concejo Municipal de Garabito conoce Moción presentada por el Concejo en pleno (Reg. Rocío Delgado Jiménez, Reg. Estrella Mora Núñez, Reg. Kathya Desanti Castellón, Reg. Yohan Obando González y el Reg. Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente:

“Iniciar una gestión política con las Municipalidades del Pacífico Central para qué, a través de la FEMUPAC, se establezca un frente unido y como único objetivo prioritario la re-activación y la realización del proyecto del aeropuerto internacional de Orotina.”

Agrega el Regidor Ernesto Alfaro Conde que esta Moción es un acuerdo en pleno de este

Concejo aprovechando que hay cambio de Gobierno que se dio el ocho de mayo, queremos aprovechar como Concejo y esperamos que también el Alcalde para unificar esfuerzos, llamar a la FEMUPAC y así unificar esfuerzos con todas las Municipalidades del Pacífico Central para montar un frente común y luchar por la reactivación del proyecto de Aeropuerto Orotina que es un proyecto revisado por la empresa más grande del mundo la cual aprobó el proyecto y su ubicación, además hay otras empresas que también están listas para construir este aeropuerto. Los que hemos ido a Guanacaste hemos visto la reactivación que han tenido con el aeropuerto, así que, nosotros no podemos dejar pasar este proyecto tan necesario.

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.

D) MOCIÓN DE LA REG. ESTRELLA MORA Y DEL REG. YOHAN OBANDO – CONVOCAR LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA QUE SE ACTIVEN Y EXPONGAN SUS PROYECTOS.

El Concejo Municipal de Garabito Moción presentada por la Reg. Estrella Mora Núñez y por el Reg. Yohan Obando González, acogida por la Reg. Rocío Delgado Jiménez, por la Reg. Kathya Desanti Castellón, y por el Reg. Ernesto Alfaro Conde, literalmente dice lo siguiente:

“Convocar los concejos de distrito para que se activen y expongan sus proyectos.”

Al respecto, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** dicha Moción en todas sus partes.
- 2) **FIJAR** reunión con los Concejos de Distrito para el 20 de junio del 2022, en la sede municipal, al ser las 4:00PM.
- 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo a los Síndicos Propietarios Nogui Solano Altamirano y Jesús Alberto Solórzano Vargas para que coordinen lo pertinente a esta reunión con sus respectivos Concejo de Distrito, y que para ese día aporten sus proyectos en forma escrita.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

El Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal – presenta el siguiente informe:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 638 A NOMBRE DE DARSHAN OM ANTEQUERA BADILLA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-062-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-173-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 638**, a nombre de **DARSHAN OM ANTEQUERA BADILLA**, documento de identidad número 1-1868-0143, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "CENTRAL PARK", CATEGORIA D1**, comercio ubicado en A. V. Pastor Díaz, diagonal a Monkey Bar, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 639 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DELICIOSO S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-064-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-177-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 639**, a nombre de **DIEGO DEVESA LAUX**, documento de identidad número

148400390918, debidamente facultado para este acto por la compañía **DELICIOSO S.A.**, cédula jurídica número 3-101-824844, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "TAQUERÍA CHANCHITOS" CATEGORIA C**, comercio ubicado 100 metros al norte de la entrada principal a Hotel Punta Leona, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) OFICIO AL-199-2022-R, RESPUESTA AL S.G.152, REFERENTE AL ADI TARCOLES, REMISIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN, DE (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES COLONES) A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE TÁRCOLES.

Presenta el oficio **AL-199-2022-R** de fecha 06 de mayo de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Raquel Sandi Batista – Gestión Jurídica, mediante el cual indica lo siguiente: “ASUNTO: CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE $\text{¢}310.323,14$ TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS) A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES”

“...en atención a lo solicitado por su persona mediante oficio AMI-507-2022 del 28 de marzo, me permito remitir a su autoridad la propuesta carta de entendimiento para la liquidación de $\text{¢}310.323,14$ que sobraron de las celebraciones del Aniversario de Tárcoles del año 2019 para que sea utilizado por la Asociación en mejoras eléctricas en el salón comunal mismo que es administrado por esta.”.

SE AUTORIZA FIRMA DE “CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE $\text{¢}310.323,14$ TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

DEFINITIVA:

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **APROBAR** la “**CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE ¢310.323,14 TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS COLONES CON CATORCE CÉNTIMOS) A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES**”, constante de cuatro folios, la cual tiene como “**OBJETO**: “la liquidación de ¢310.323,14 (trescientos diez mil trescientos veintitrés colones con catorce céntimos), dinero que sobro de las celebraciones del Aniversario de Tárcoles del año 2019.”
- 3) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicha carta de entendimiento.

Lo anterior, considerando que la Licda. Raquel Sandi Batista –Gestión Jurídica – indica en su oficio **AL-199-2022-R**, de fecha 06 de mayo de 2022, que “...revisada la carta de entendimiento no encontrando roces legales que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales...”.

C) OFICIO AMI-770-2022-TM, REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3-2022.

El oficio **AMI-770-2022-TM** de fecha 11 de mayo de 2022, se presentó en el Artículo III, Inciso C, de la presente acta.

D) OFICIO AMI-803-2022-TM, REMISIÓN DE PROPUESTA O BORRADOR DE REGLAMENTO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE.

Presenta el oficio **AMI-803-2022-TM** de fecha 16 de mayo de 2022, mediante el cual indica lo siguiente: “...remite la propuesta de **Reglamento de Comercio al Aire Libre del Cantón de Garabito** (12 folios) mismo que fue remitido por el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos oficio OSC-063-2022 de fecha 13 de mayo de los corrientes (1 folio), suscrito por el Licenciado Fulvio Barbosa Hernández.

Este Despacho avala dicha propuesta y solicita al Honorable Cuerpo Edil, procedan con el análisis y la aprobación respectivas.”

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** en este acto el oficio **AMI-803-2022-TM** de fecha 16 de mayo de 2022 **original** relacionado a "...propuesta de **Reglamento de Comercio al Aire Libre del Cantón de Garabito**...", al Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

E) OFICIO DGFM-UGSTF-0642-2022, SUSCRITO POR MAURICIO RANGEL RODRÍGUEZ, MEDIANTE CUAL TRASLADA, REMISIÓN DE ACUERDO DJ-AC-093-22 – OPERACIÓN FIM-FIM-EQ-611-1765-4-2022, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

Presenta el oficio **DGFM-UGSTF-0642-2022** de fecha 09 de mayo de 2022, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado – IFAM, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Remisión de Acuerdo JD-AC-093-22_ Operación FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022- Municipalidad de Garabito.”

“...Por este medio se le remite el acuerdo JD-AC-093-22 del 06 de mayo del año en curso, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, capítulo seis de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de IFAM No. 14-2022 del 05 de mayo del presente año, en relación con la aprobación del financiamiento para la Municipalidad de Garabito por un monto de ¢305,175,938.25, cuyo objeto es "Compra de maquinaria y equipo" cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias".

Así mismo, hacemos de su conocimiento que la municipalidad debe remitir acuerdo de concejo con la aprobación del oficio JD-AC-093-22, una vez recibido el acuerdo de Concejo, se procederá con la elaboración del respectivo contrato.”

SE LE AUTORIZA A FIRMAR CONTRATO DE PRESTAMO CON EL IFAM, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA JD-AC-093-22_ OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022- MUNICIPALIDAD DE GARABITO.COMPRAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

De conformidad con lo solicitado en el oficio **DGFM-UGSTF-0642-2022** de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Mauricio Rangel Rodríguez – Encargado – IFAM, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

El Concejo Municipal de Garabito acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la dispensa de trámite de Comisión.

SEGUNDO: APROBAR los términos del oficio **JD-AC-093-22** del 06 de mayo del año en curso, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, capítulo seis de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de IFAM No. 14-2022 del 05 de mayo del 2022, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos del Presidente Ejecutivo; de las directoras Durán Quirós y Ramírez López; y de los directores Alfaro Gómez, Cabezas Varela y Rodríguez Chaves, se acuerda:

a) Tener por recibida y discutida la segunda conclusión tomada por la Comisión Técnica en su sesión No. 09-2022 (oficio CT-015-22); así como el documento de financiamiento para la Municipalidad de Garabito, operación No. FIN-FIM- EQ-611-1765-4-2022, elaborado por la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento del Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal.

b) Aprobar, con fundamento en el dictamen afirmativo emitido por la Comisión Técnica en el oficio CT-015-22, el financiamiento para la Municipalidad de Garabito, por un monto de hasta *c305,175.938.25* (trescientos cinco millones ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y ocho colones con veinticinco céntimos), incluida la comisión por administración del 0.5%, para Compra de maquinaria y equipo cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias, según el perfil No. FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022. “

TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que firme este contrato de crédito con el IFAM.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente indica lo siguiente:

“Solicitar audiencia al ICT para saber en qué condición se encuentra el Plan Regulador Costero de Garabito, especialmente para la elaboración del Plan Regulador de Playa Herradura.

Ya que, dicha audiencia fue solicitada en el Acta de Sesión Ordinaria N° 107, 16 de mayo 2018, al Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, y aún no hemos recibido respuesta.”

Agrega el Reg. Danilo Solís que el plan regulador es muy importante porque en el cantón hay muchos proyectos como por ejemplo el boulevard. Entonces se requiere que el Alcalde nos averigüe en qué condición está el plan regulador de todo Garabito, no solo el de Herradura. Solicita acuerdo firme del Concejo para que don Tobías gestione esa audiencia aprovechando el cambio de gobierno, y que a la audiencia asistan los Regidores, el Encargo de ZMT y el Alcalde, como también se tome en cuenta a su persona en condición de Regidor, una vez que se fije la fecha.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que si de su persona dependiera podría dar fecha para el plan regulador, pero aquí tuvimos a Roy Castellón por doce años y no se pudo, y así están todas las Municipalidades. Traerá un informe sobre este caso la próxima sesión.

El Regidor Danilo Solís Martínez manifiesta estar de acuerdo con el señor Alcalde, pero, indica que si tenemos interés podemos sacar presupuesto porque esa es una necesidad del cantón, puesto que si no hay plan regulador estamos estancados como cantón, y los inversionistas se van.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – indica que plata en el plan regulador se ha gastado lo suficiente.

El Regidor Suplente Francisco González considera necesario demostrar que no ha sido negligencia del Gobierno Local porque la gente ya no cree, entonces necesitamos

Certificaciones de esas instancias para demostrar que no es irresponsabilidad nuestra.

B) SE REITERA SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA DEL CCDRG.

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.54, Artículo único, celebrada el 27 de abril, 2022, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **SOLICITAR** a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito presentar ante este Concejo Municipal un estado de cuenta a partir de su nombramiento (Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 72, Artículo IV, Inciso F), celebrada el 14 de setiembre del 2021, notificado en la circular **S.G. 515-2021** de fecha 15 de setiembre, 2021), donde se refleje cómo recibieron las arcas del Comité y cómo están actualmente. También a petición de la Regidora Estrella Mora Núñez se establece que además de las entradas y salidas el desglose deberá contener el detalle de los montos girados por el Comité de Deportes, en qué fecha, a qué entidades y por qué concepto.

SEGUNDO: QUE con relación a este acuerdo el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo V, Inciso A), celebrada el 02 de mayo del 2022, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** en todas sus partes Moción de la SRA. ESTRELLA MORA NÚÑEZ – REGIDORA PROPIETARIA, avalada por el Concejo en pleno (Regidor Ernesto Alfaro Conde, Regidor Yohan Obando González, Vicepresidenta Rocío Mabel Delgado Jiménez y Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano), literalmente dice lo siguiente: “Se ponga como fecha para la entrega del informe contable solicitado al Comité de Deportes el día 27 de abril, para dentro de 15 días, ósea para el lunes 16 de mayo.”
- 2) **ACOGER** propuesta verbal del Reg. Yohan Obando para que el estado de cuenta a

presentar por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito abarque un año más, es decir la fecha se retrotrae del 14 de setiembre del 2020, a la fecha actual.

TERCERO: QUE tanto el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N°.54, Artículo único, como el de la Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo V, Inciso A), celebrada el 02 de mayo del 2022, fueron debidamente notificados por la Secretaría del Concejo a los integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, mediante el oficio **S.G. 211-2022**, de fecha 03 de mayo, 2022.

CUARTO: QUE la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, en Sesión Ordinaria N°.107, Artículo VII, celebrada por el Concejo Municipal de Garabito el 16 de mayo, 2022, NO presenta el informe contable solicitado, cuya fecha establecida era para este 16 de mayo, 2022.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SOLICITAR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, lo siguiente:

PRIMERO: Presentar ante este Concejo Municipal una justificación en **forma escrita** acerca de los motivos por los cuales esa Junta Directiva NO cumplió con la presentación del informe contable ordenado por este Órgano Colegiado.

SECUNDO: CONCEDER a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito un plazo improrrogable hasta el **lunes 23 de mayo del 2022**, para que presenten ante este Concejo Municipal el estado de cuenta solicitado por el Concejo Municipal de Garabito mediante acuerdos de Sesión Extraordinaria N°.54, Artículo único, y de Sesión Ordinaria N°.105-2022, Artículo V, Inciso A), celebrada el 02 de mayo del 2022, debidamente notificados mediante el oficio **S.G. 211-2022**, de fecha 03 de mayo, 2022, **que abarque del 14 de setiembre del 2020, al 02 de mayo del 2022,**

Donde se refleje cómo recibieron las arcas del Comité y cómo están actualmente; además de las entradas y salidas el desglose deberá contener el detalle de los montos girados por el Comité de Deportes, en qué fecha, a qué entidades y por qué concepto.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo manifestado por Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – se les recuerda que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito es subordinada de este Concejo Municipal, y que cuando el superior solicita algo es una orden que el subordinado debe cumplir; si no quiere cumplirla está faltando al deber de obediencia, puesto que el desacato a una orden es un incumplimiento de deberes tipificado en la Ley General de la Administración Pública. Reitera que cuando el superior da una orden el subordinado debe cumplirla, salvo que deba acogerse al deber desobediencia, pero dicha Ley lo permite únicamente cuando lo que se está solicitando sea un delito. Así que, en este caso la Junta Directiva no va a encontrar una norma que los avale para acogerse al deber de desobedecía, y en consecuencia deberá acatar lo solicitado por su superior que es el Concejo Municipal.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

ROCIO DELGADO JIMÉNEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidenta en Ejercicio

...U.L...

Secretaria del Concejo

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....